



## **AYUNTAMIENTO DE PUERTO DE SANTA CRUZ**

*ANUNCIO de 17 de mayo de 2022 sobre aprobación de la Oferta de Empleo Público para la estabilización del empleo temporal. (2022080644)*

Por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 17 de mayo de 2022 se ha aprobado la Oferta de Empleo Público de este Ayuntamiento para la estabilización de empleo temporal, conforme a lo dispuesto en el artículo 2º y disposición adicional 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que a continuación se reseñan:

Plantilla de personal laboral fijo.

<b>Denominación</b>	<b>Subgrupo</b>	<b>Número de plazas</b>	<b>Forma provisión</b>	<b>Turno</b>
Auxiliar administrativo	C2	1	Concurso	Libre
Auxiliar biblioteca	C2	1	Concurso	Libre
Operario servicios múltiples	AP	1	Concurso	Libre
Oficial mantenimiento	C2	1	Concurso	Libre

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley 13/2015, de 8 de abril, de Función Pública de Extremadura.

Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse alternativa-mente recurso de reposición ante la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer recurso de reposición no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Puerto de Santa Cruz, 17 de mayo de 2022. El alcalde, ANTONIO RUIZ GÓMEZ.

• • •

